ASUNTO: EXHORTO 59

C. PRESIDENTE DE LA MESA

DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E:

El Diputado Rogelio H. Rueda Sánchez, así como las demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 39 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción III y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122, 123 y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa de punto de acuerdo por la que se hace un atento y respetuoso exhorto al Presidente de la República Mexicana, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a fin de que disminuya la tarifa del consumo energético para los habitantes del Estado de Colima; iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Estado de Colima se cuenta con la Central Termoeléctrica "Gral. Manuel Álvarez Moreno" ubicada en el municipio de Manzanillo, la cual fue inaugurada el día 14 de julio de 1982.

Dicha central termoeléctrica es la segunda planta generadora de energía eléctrica con mayor capacidad instalada en México, con 2 mil 754 Megawatts; siendo importante precisar que, de acuerdo con el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una de las competencias más importantes de la Federación es la rectoría del desarrollo Nacional, la cual comprende la planeación y el control del sistema eléctrico nacional. Es por ello que las instalaciones como la central termoeléctrica de Manzanillo, a cargo de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), son un motor indispensable para el crecimiento económico de México.

Para el logro anterior, dicha termoeléctrica ha generado, sin embargo, una serie de problemas a la población del Municipio de Manzanillo, puesto que ha generado grandes contaminantes a la atmósfera.

Diversos estudios, a lo largo de 4 décadas, han acreditado las afectaciones a la salud de los manzanillenses, así como a sus actividades productivas.

Los cultivos en el ejido de Campos han casi desaparecido; la inversión turística, floreciente cuando la termoeléctrica se construía, dejó de llegar a nuestro puerto; sucesivos gobiernos lo reconocieron, pero el problema y sus afectaciones persisten.

El entonces presidente Carlos Salinas de Gortari expresó públicamente, en ocasión de una visita a Manzanillo en 1992, un compromiso de instalar filtros que evitaran la enorme contaminación. Incumplió su palabra.

Se han hecho compromisos de utilizar combustóleo bajo en azufre y sólo se cumple por un breve lapso, para seguir contaminando pronto.

El hoy gobernador José Ignacio Peralta Sánchez, entonces Secretario de Fomento Económico, impulsó y logró la construcción en Manzanillo de la terminal marítima especializada para recibir gas natural licuado, así como los correspondientes regasificadora y gasoducto. Con esas instalaciones disponibles, la CFE procedió a no sólo reconfigurar parcialmente la termoeléctrica para que pudiera utilizar gas natural en lugar de combustóleo, sino a repotenciar su capacidad con lo que genera mucha más electricidad que antes.

Es el caso que la reconfiguración a ciclo combinado no ha sido total y continúa utilizando combustóleo en algunas de sus unidades, con las consecuentes afectaciones a los manzanillenses.

En ocasiones previas, la CFE ha sido multada por la PROFEPA, en virtud de su incumplimiento a la normatividad ambiental, ese camino de las sanciones genera un costo irrisorio para la CFE y no detiene la afectación a los habitantes de Manzanillo.

Es por lo anterior que se propone, a esta soberanía, optar por el camino que ha ofrecido el Presidente de la República a comunidades que se encuentran en similar situación.

Me explico, hace unos días el presidente Andrés Manuel López Obrador ofreció a los habitantes del estado de Morelos, así como a los municipios de Tlaxcala y de Puebla, por donde pasa un ducto, que "podrían tener una tarifa eléctrica más baja".

Lo que planteamos es aplicar el principio que dispone que "donde hay la misma razón, es aplicable la misma disposición". Es así que, si el presidente ofrece compensar las eventuales afectaciones que pudiera ocasionar la operación de la central termoeléctrica de Huexca con una tarifa más baja, pidamos lo mismo para quienes ya hemos padecido -por casi 40 años- afectaciones por el funcionamiento de la termoeléctrica de Manzanillo.

En ese sentido, la presente iniciativa tiene el propósito de emitir un atento y respetuoso exhorto al Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, con la finalidad de que aplique la misma disposición al Estado de Colima, que la que ofrece aplicar en el Estado de Morelos y Municipios de Tlaxcala y Puebla; puesto que en ambos casos opera la misma razón.

En otras palabras, los suscritos proponemos que esta H. Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima emita un atento y respetuoso exhorto al Presidente de la República con la finalidad de que

reduzca la tarifa del consumo de energía eléctrica para todos los habitantes del Estado de Colima, como reparación del daño que ocasiona el funcionamiento de la Central Termoeléctrica "Gral. Manuel Álvarez Moreno" ubicada en el Municipio de Manzanillo, la cual tiene casi cuarenta años causando perjuicios a los habitantes del Estado; daños y perjuicios que nunca han sido compensados.

Es por todo lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO

PRIMERO.- Este Honorable Congreso hace un atento y respetuoso exhorto al Presidente de la República, a fin de que instruya se tomen las medidas administrativas que correspondan y se proceda a reducir las tarifas del cobro del consumo de energía eléctrica para los habitantes del Estado de Colima; esto, con fundamento en los daños y perjuicios que ha ocasionado al ambiente y a la salud de los habitantes el funcionamiento de la Central Termoeléctrica "Gral. Manuel Álvarez Moreno" ubicada en el Municipio de Manzanillo

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo a la autoridad exhortada, para los efectos administrativos correspondientes.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que la presente iniciativa de punto de acuerdo sea sometida a su discusión, y aprobación al momento de su presentación.

ATENTAMENTE

Colima, Colima, 28 de Febrero de 2019

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIPUTADO ROGELIO H. RUEDA SÁNCHEZ

DIPUTADA LIZET RODRIGUEZ SORIANO

DIPUTADA MARIA GUADALUPE BERVER CORONA